EXPTE. D- 1267 /23-24





El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárese Ciudadano Ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires al médico y político argentino *DR. HÉCTOR VIRGILIO NOBLÍA*; en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 14622.-

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.







FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar Ciudadano Ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires al médico y político argentino *Dr. Héctor Virgilio Noblía;* en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 14622.-

Héctor Virgilio Noblía nació el 13 de noviembre de 1901 en la localidad bonaerense de Azul. Afiliado en su juventud a la Unión Cívica Radical, tuvo una larga actuación en ese partido, especialmente durante la presidencia de Juan Domingo Perón. En 1946 fue elegido senador provincial y, cuatro años más tarde, candidato a vicegobernador en la fórmula que encabezaba Ricardo Balbín.

Al producirse la división de la UCR, formó parte de la Unión Cívica Radical Intransigente, acompañando a Arturo Frondizi; fue propuesto como precandidato a vicepresidente y al llegar Frondizi a la presidencia lo nombró ministro de Asistencia y Salud Pública.

Arturo Frondizi se declaraba admirador de las políticas de Carrillo y, sobre todo, de su concepción sobre la salud. Cuando asumió la presidencia, en 1958, designó a Héctor Virgilio Noblía como ministro de Asistencia Social y Salud Pública, con la misión de retomar la dirección que había trazado Carrillo.

Noblía se propuso dar un salto cualitativo en las instituciones sanitarias, tanto en la forma de organización, como los roles y los contenidos. "La gran Empresa de Salud", decía, debía correr en paralelo al desarrollo económico. En la concepción de Frondizi, el desarrollo económico no era un fin en sí mismo, sino un instrumento para lograr el bienestar de toda la población.

El diagnóstico del gobierno desarrollista era que la transformación de la estructura productiva del país traería aparejada la introducción de nuevas tecnologías y nuevas formas de producción y de organización del trabajo. Y, con ello, llegarían nuevos problemas de salud. Por eso, impulsó la creación del Sistema Nacional de Salud.

La arquitectura de la transformación del sistema de salud se sustentó en la creación de innumerables instituciones sanitarias, con una fuerte orientación a la formación y capacitación del personal del Sistema Nacional de Salud. Estas políticas dotaron al país de recursos profesionales altamente calificados en administración sanitaria y hospitalaria, estadística, epidemiologia y saneamiento ambiental.

En 1959, fue creada la Escuela Nacional de Salud Pública y fueron becadas varias decenas de profesionales seleccionados para realizar cursos de posgrado en importantes universidades extranjeras. En simultáneo, se reorganizaron los establecimientos asistenciales, se crearon los cuerpos orgánicos de enfermería y se incorporaron a la plantilla ingenieros sanitarios, técnicos en mantenimiento, estadígrafos, nutricionistas, entre otros especialistas.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara Diputados



El Bachillerato Sanitario fue creado en 1960 con la finalidad de formar paramédicos especializados en radiología, hemoterapia, laboratorio y servicios de clínica médica, cuyos egresados tenían prioridad para ocupar cargos vacantes y podían ingresar a las Facultades de Medicina y Farmacia y Bioquímica sin examen de ingreso.

El Instituto de Servicio Social, fundado en esa época, formó un cuadro de profesionales que cumplió un rol bisagra entre los segmentos vulnerables de la sociedad y en los organismos del Estado y entidades privadas dedicadas a la asistencia pública.

Esa preocupación por la formación profesional llevó al ministro Noblía a la creación del sistema de residencias médicas hospitalarias. La resolución 1.788/1960 estableció la educación profesional para graduados de medicina con capacitación en servicio, a tiempo completo y en un plazo determinado, a fin de prepararlos para la práctica integral científica, técnica y social de una especialidad.

Durante el período de Noblía al frente de la cartera se crearon el Instituto Nacional de Pediatría Social, el Centro de Capacitación en la Lucha contra la Tuberculosis, el Instituto de la Alimentación y el Sistema de Médicos Residentes, entre otros.

En materia gremial, se consagró la estabilidad de los médicos y profesionales incluidos en el Estatuto consagrado por el decreto 22.212/45 y la compatibilidad en el pluriempleo, siempre que no existiere superposición horaria.

En materia de medicina preventiva, se planificaron y ejecutaron numerosos programas de exámenes de salud e inmunización a segmentos vulnerables del interior del país. También se realizaron diversas campañas de vacunación en plazos y niveles de cobertura inéditos —la triple, BCG, la antipolio, la doble y la de la viruela — Además, se declaró la obligatoriedad de la vacuna antituberculosa, mediante la ley 14.837, y se modificó la normativa referida a la notificación de enfermedades transmisibles.

Con profundo contenido federalista, proyectándose como un moderno centro pediátrico destinado a la investigación, la docencia y la asistencia materno-infantil, en noviembre de 1961 se puso en funcionamiento el Instituto Nacional de Pediatría Social. Con asiento en la provincia de Santiago del Estero, estaba destinado a servir las necesidades de las distintas regiones del país, en función de sus particulares patologías y recursos disponibles.

Noblía creó, además, el Centro de Capacitación para el personal de establecimientos tisiológicos de todo el país, que funcionó en la localidad de Recreo, en la provincia de Santa Fe.

En apretada síntesis, Noblía diseñó una política de salud sustentada en una adecuada planificación, desarrollada por un Estado Nacional que ponderase los problemas existentes y emergentes y las tendencias evolutivas, en el marco de un programa de crecimiento

EXPTE. D- 1267 /23-24





económico con un fuerte componente de desarrollo social. El Dr. Noblía presentó su renuncia en marzo de 1962, poco antes del derrocamiento de Frondizi.

El Dr. Héctor Virgilio Noblía falleció el 30 de octubre de 1977 en la ciudad de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, por su ilustre legado el cual representa las bases fundamentales del sistema de salud pública que tiene nuestro país y del cual sentimos inmenso orgullo; y siendo Noblía uno de los tantos médicos que nacieron en nuestra querida provincia y trascendieron en la historia por su inconmensurable aporte al desarrollo sanitario de nuestra nación, solicito a legisladoras y legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto de Ley.

